

Santa Rosa, 27 de marzo de 2020.-

RESOLUCION NRO. 032/20

ACTA NRO.007/2020

VISTO: la necesidad del Municipio de Santa Rosa, de aumentar los rubros destinados a productos básicos de hierro y acero, de inmuebles e instalaciones, que afectarían al programa 122 renglones 171 y 271 que a la fecha presentan saldo insuficiente.-

RESULTANDO:

I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por artículo 27°: Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar trasposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete.

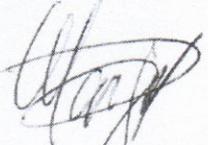
CONSIDERANDO:

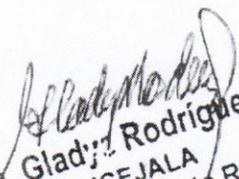
1. que los saldos de los rubros de Control Presupuestal, correspondientes a los renglones 171 y 271 son insuficientes para los gastos mencionados.
2. Que sería oportuno la trasposición del gasto de el renglón 259.-

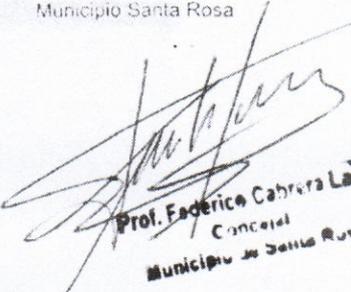
ATENTO: a lo precedente mente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA

RESUELVE: Aprobar el planteo de trasposición presentado en expte. 2020-81-1220-00030, Act.1 solicitando a Control Presupuestal se proceda a la trasposición del gasto de el rubro reforzante 259 a los rubros reforzados 171 y 271 del programa GCI-Compras, para realizar el gasto mencionado.


MARGOT DE LEÓN
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa


Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa


Prof. Federico Cabrera Latorre
Concejal
Municipio de Santa Rosa


Sr. Rubén Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa



66827